



Protocolo para la gestión de casillas itinerantes

Agosto de 2021



*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*



CONSEJERO PRESIDENTE
Dr. Lorenzo Córdova Vianello

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES
DEL CONSEJO GENERAL**

Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Dra. Adriana Favela Herrera

Mtro. Martín Faz Mora

Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Claudia Zavala Pérez

SECRETARIO EJECUTIVO
Lic. Edmundo Jacobo Molina

**DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA**

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

**DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Mtro. Francisco Javier Morales Camarena

Consulta Infantil y Juvenil 2021

Protocolo para la gestión de casillas itinerantes

I. PRESENTACIÓN

Dentro de las actividades para la organización e implementación de la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021, la relativa a la ubicación y gestión de casillas constituye una función primordial, ya que su propósito es garantizar la ubicación de lugares funcionalmente idóneos, que sean de fácil identificación y acceso para que niñas, niños y adolescentes concurren a expresar sus opiniones sobre las temáticas que contendrán las boletas de participación.

El presente protocolo para la gestión de casillas itinerantes tiene como objetivo describir las actividades que deberán llevarse a cabo en los órganos desconcentrados del INE para determinar los lugares donde se instalarán. Esto es, la realización de recorridos para ubicar las necesidades de instalación de dichas casillas; las visitas de examinación a los lugares propuestos para instalarlas; y la aprobación de las listas de ubicación de casillas itinerantes; así como las acciones de coordinación entre el INE y las dependencias, organismos o instituciones, con miras a obtener la anuencia para la instalación de estas casillas.

II. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE INSTALAR CASILLAS ITINERANTES?

Estas casillas responden al objetivo de acercar este ejercicio a la población en situación de vulnerabilidad o en condiciones que no favorecen su participación en la CIJ 2021, así como para quienes no cuentan con equipos con acceso a internet. Entre otros grupos, se trata de personas en situación de cuidado o custodia (por ejemplo, en casas-hogar, centros de rehabilitación, centros para adolescentes en conflicto con la ley), así como para quienes habitan en albergues para personas indígenas o migrantes, niñas, niños y adolescentes trabajadores o jornaleras/os agrícolas, quienes viven con alguna discapacidad, o bien que se encuentran en localidades alejadas, de difícil acceso o con escasa población infantil y adolescente.

Con la operación de las casillas itinerantes se pretende **maximizar** el derecho a participar de niñas, niños y adolescentes, así como impulsar la más amplia **inclusión** de estos grupos poblacionales. Vale la pena reiterar que no se trata de captar grandes números de participantes, sino de extender el alcance a públicos a los que con dificultad se llega por las otras vías que están en operación en la CIJ 2021.

III. ACTIVIDADES DE UBICACIÓN Y GESTIÓN DE CASILLAS ITINERANTES

III.1. Consideraciones generales

La instalación de casillas itinerantes supone grandes esfuerzos logísticos y operativos, por lo que la planeación, organización y definición de actividades concretas deberá realizarse de manera oportuna y eficaz. La o el Vocal Ejecutivo Local (VEL), con el apoyo de la o el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local (VCEyECL) y sus homólogos u homólogas Distritales deberán establecer acuerdos formales con instituciones, organismos y organizaciones que puedan apoyar en la gestión oportuna de estas casillas.

- El periodo de ubicación y gestión de casillas itinerantes iniciará en el mes de agosto y concluirá el 31 de octubre. Sin embargo, de considerarse necesario, se podrán realizar gestiones todo el mes de noviembre de 2021.
- Se considera para cada Distrito Electoral Federal la instalación de un mínimo de **seis** casillas itinerantes, de acuerdo con las características propias de cada ámbito.
- Las actividades de ubicación y gestión de casillas itinerantes se llevarán a cabo en las respectivas Zonas de Responsabilidad (ZOR) asignadas a cada una y cada uno de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de la JDE que corresponda.
- No se instalarán casillas itinerantes en lugares públicos, como centros comerciales, zonas turísticas, complejos deportivos, parques o similares, a excepción que se trate de la única casilla que se instalará en la localidad o comunidad que corresponda. Ello toda vez que el objetivo no está enfocado a captar grandes números de participantes, además que las condiciones derivadas de la pandemia por COVID-19 lo desaconsejan.
- Se debe poner especial atención para que la instalación de casillas itinerantes se realice en diferentes tipos de instituciones u organizaciones, con el fin de que se pueda **abarcar a distintos públicos infantiles y adolescentes** durante la CIJ 2021.

Es importante que mientras se lleve a cabo la gestión de las casillas itinerantes, se realice la determinación de necesidades respecto del número de boletas en lenguas indígenas y de lectura en braille, de acuerdo con el levantamiento realizado por cada VCEyEC Distrital y al procedimiento definido para ello.

Fechas de instalación: Preferentemente se deberá procurar la instalación de casillas itinerantes los días 16, 17, 18, 19 y 22 de noviembre de 2021. Aunque, a solicitud de las autoridades de alguna institución o centro de atención a población infantil y juvenil, se podrán instalar casillas itinerantes en cualquier otro día hábil del mes de noviembre.

Horario de operación: El horario de operación deberá ser flexible, con base en lo acordado con las autoridades o responsables de las instalaciones donde habrán de operar las casillas itinerantes.

Tipo de votación: Preferentemente mediante boleta electrónica a través de los dispositivos móviles propiedad del INE; excepcionalmente, se hará uso de boletas impresas (cuando así se requiera o se solicite por la autoridad del lugar donde se instalará esta casilla).

Equipamiento: Un elemento identificador de la casilla (lona); dos dispositivos móviles (uno por cada persona voluntaria) con cargador; tableros o mesas; sillas para participantes y para las personas voluntarias; papelería que se requiera para la operación de la casilla; hoja para el registro de participantes y cartel de resultados de participación en la casilla.

Para las casillas itinerantes se emplearán los dispositivos móviles que utilizaron las y los Supervisores y Supervisoras electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE), durante el proceso electoral 2020-2021 para las actividades de capacitación y asistencia electoral.

III.2. Preparación de los recorridos para determinar los lugares donde se instalarán las casillas itinerantes

Las y los VED, con el apoyo de las y los VCEyECD, realizarán reuniones con las autoridades o responsables de casas-hogar, centros de rehabilitación, centros para adolescentes en conflicto con la ley o de albergues para personas indígenas o migrantes, niñas, niños y adolescentes trabajadores o jornaleras/os agrícolas a nivel distrital para la concertación de lugares para instalar casillas itinerantes. Para ello es recomendable recuperar el trabajo de identificación de instituciones que realizaron las JDE en 2020, del que resultó el formato CI2 “Reporte de instituciones que atienden niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad susceptibles de considerarse para la instalación de casillas itinerantes”.¹ Asimismo, se puede consultar el listado de casas y comedores de la niñez indígena, proporcionado por el Programa de Apoyo a la Educación Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).² Sin embargo, debe subrayarse que la búsqueda de ubicaciones no debe limitarse a lo asentado en estos dos documentos.

Por otra parte, con el apoyo de la o el VED o, en su caso, VEL, se recomienda buscar la posibilidad de establecer convenios de colaboración o algún otro instrumento de coordinación, preferentemente a nivel estatal, así como, en la medida de lo posible, gestionar el préstamo del mobiliario necesario para el equipamiento de las mismas, además de los servicios de energía eléctrica, sanitarios, entre otros.³

Se procurará garantizar que, previo a los recorridos de ubicación de casillas, las autoridades o personas responsables de los lugares donde se instalarán casillas itinerantes tengan conocimiento

¹ La elaboración del formato CI2 fue solicitada por la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana mediante correo electrónico enviado a los órganos desconcentrados locales el 30 de abril de 2020.

² Anexo D1. Esta información fue proporcionada al INE exclusivamente para fines de la organización de la CIJ 2021.

³ Para la gestión y el registro de las ubicaciones de casillas itinerantes se utilizará el mismo modelo de oficio, así como el módulo del sistema informático que se empleará para la gestión de las demás casillas.

del convenio o instrumento celebrado, y las JDE cuenten con copia del mismo con la finalidad de obtener las facilidades necesarias para la ubicación de casillas.

Cada MSPEN elaborará un programa de recorridos que contemple la verificación de las ZORE que le fueron asignadas, definiendo rutas que faciliten la ubicación de lugares y que optimicen los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.

En el marco de la planeación de los recorridos, las y los MSPEN de la JDE llevarán a cabo una reunión de trabajo con el propósito de considerar la información y elementos necesarios para la ejecución de la actividad, a más tardar el 3 de septiembre. La o el Vocal Secretaria/o Distrital elaborará de esta reunión una minuta que, una vez firmada por las y los participantes, alojará en la subcarpeta destinada a la Entidad y al Distrito Electoral Federal correspondiente, en la carpeta “06_Reunión_recorridos_casillas_itinerantes” del repositorio https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/elizabeth_ochoa_ine_mx/E1LS3yCnsS1GoS-UQAAtlCsBZwygvH917nsJ0fkAtn7NNQ?e=BCpDEf.

Se recomienda que para los recorridos se consideren los siguientes insumos: a) mapa cartográfico; b) recursos humanos; c) programa de recorridos; d) preparación de formatos de anuencia; e) instrumentos para el levantamiento de información de campo, como tiempos y distancias, tipos de vías de comunicación; disponibilidad de servicios de internet y de equipo de cómputo; ubicación de telefonía pública, de telefonía rural, necesidades de equipamiento y acondicionamiento de casillas, entre otros.

III.3. Realización de recorridos para ubicar lugares donde se instalarán casillas y obtención de las anuencias

Las y los MSPEN de cada JDE realizarán los recorridos por las ZOR que les fueron asignadas, con el propósito de localizar lugares para determinar la ubicación de casillas itinerantes. Con ello, se busca verificar que se trate de ubicaciones o instituciones en que se encuentra población en situación de vulnerabilidad y que se encuentre dentro del rango de edad de 3 a 17 años, además que los inmuebles reúnan las condiciones apropiadas, con base en el número de casillas itinerantes a instalar.

- En particular, se procurará buscar sitios, instituciones u organizaciones que atiendan distintos grupos de niñas, niños y adolescentes que requerirían de una casilla itinerante para poder participar en la CIJ 2021.

Es importante que los lugares ofrezcan las condiciones óptimas de espacio, ventilación y funcionalidad para la operación de las casillas itinerantes, así como el cuidado a la salud, seguridad y accesibilidad para niñas, niños y adolescentes. De ser posible, durante los recorridos se tomarán fotografías de la fachada de los inmuebles y de los espacios donde se instalarán las

casillas itinerantes, a efecto que la JDE cuente con un catálogo de imágenes de los lugares propuestos.

Durante los recorridos es recomendable identificar los datos del tiempo y la distancia del lugar en que se propone instalar la casilla itinerante a la sede de la JDE, identificando las vías de comunicación con el objetivo de facilitar el traslado a las personas voluntarias y, con ello, favorecer la participación de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Durante la entrevista con la autoridad y/o responsable del inmueble donde se propone la instalación de casillas itinerantes, se debe obtener la anuencia por escrito, y se sugiere concertar el préstamo de mobiliario (mesas y sillas) y/o servicios para la jornada de participación. En los casos en que no sea posible obtener apoyos, será necesario que se elabore la relación de requerimientos para el acondicionamiento de cada casilla (entre otros, servicios como el sanitario, energía eléctrica y agua).

- La anuencia es el consentimiento expreso y por escrito de la persona propietaria o responsable del inmueble para ocupar el local bajo su posesión o responsabilidad a efecto de instalar la casilla itinerante en la jornada de participación.⁴

Los formatos originales de las anuencias recabadas y los reportes de avance en la obtención de las mismas, deberán ser concentrados por la o el VCEyECD, atendiendo lo señalado en los Lineamientos operativos. Asimismo, la o el VCEyECD deberá realizar el respectivo registro en el módulo *Casillas* del sistema informático de la CIJ 2021, así como en los informes de avance referentes a las demás casillas.

III.4. Aprobación de la lista de ubicación de casillas itinerantes por las JDE

La o el VCEyECL realizará la validación de la lista de ubicación de casillas itinerantes a nivel Distrital (al igual que en el caso de las otras casillas) y dará seguimiento a la captura de la información que realicen los órganos distritales correspondientes en el módulo *Casillas* del sistema informático.

- El objetivo primordial de la validación de las casillas itinerantes propuestas es que la o el VCEyECL haga una valoración para determinar si en la Entidad se ha logrado una adecuada atención a los distintos públicos objetivo. Es decir, que no se concentren todas las casillas itinerantes, por ejemplo, en el grupo que tiene alguna discapacidad o en el grupo de migrantes, sino que, hasta donde sea posible, se extienda el alcance a diversas circunstancias.

⁴ Deberá gestionarse de conformidad con el modelo de anuencia que se utilizará para las demás casillas, y atendiendo las indicaciones previstas para tal efecto.

Por ello, previo a la validación de la lista de ubicación de casillas que propone cada JDE, la o el VCEyECL realizará una revisión final de las propuestas integradas en el módulo *Casillas* del sistema informático para que, en su caso, se puedan formular observaciones que pondrá a consideración de las JDE.

Una vez aprobada la lista de ubicación de las casillas itinerantes en las JLE, es necesario comunicar oficialmente a las autoridades y/o responsables de los inmuebles acordados que su domicilio ha sido formalmente considerado por la autoridad electoral para su utilización en la jornada de participación de la CIJ 2021. A partir del día siguiente a la aprobación de las casillas itinerantes, la o el VCEyECL imprimirá los oficios de anuencia para tramitar la firma correspondiente, y los distribuirá a las y los MSPEN para que sean entregados, conforme a las ZOR asignadas, obteniendo a contra entrega el acuse de recibo por parte de las autoridades y/o responsables que facilitarán sus inmuebles para la jornada de participación.

Este esfuerzo adicional que implica la instalación de casillas itinerantes permitirá un mayor alcance en la participación, no solamente en términos cuantitativos, sino en lo que corresponde a la inclusión de niñas, niños y adolescentes que podrán ejercer sus derechos hoy, como integrantes de la comunidad nacional.

Para el Instituto Nacional Electoral es un elemento de gran importancia que fortalecerá la cultura cívica democrática.